



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.946/2016.-1
NUEVA TOLTEN, 30 SET. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 del 02 de Junio de 1980 del Mineduc. sobre traspaso de la Educación a la Administración Municipal.
- D.F.L. N° 1 de 1994, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, modificado por Ley N° 19.759 del 5/10/2001.
- Ley N° 19.464 de 1996, modificada por Ley N° 20.244 de 2008, sobre Personal Asistentes de Educación, de Establecimientos Educativos Administrados por Municipalidades.
- Circular N° 032148 del 31/12/97, sobre Dtos. Alcaldicios afectos a Trámite de Registro y Resolución 1.600/2008, fija normas sobre exención de trámite a Toma de Razón.
- Decreto Alcaldicio N° 64/89 que aprueba Contrato de Trabajo y Modificación de prórroga de Contrato, de fecha 29/12/1989 y Modificación de Prórroga de Contrato Indefinida, de la funcionaria Sra. YANNETTE A. GONZALEZ OÑATE, Inspectora de Internado, 44 Hrs. Cronol. semanales, del "Complejo Educativo Martín Kleinknecht P."
- Decretos Alcaldicios N°s. 1.500/2016, 1.654/2016, 1.699/2016, 1.775/2016 y 1.864/2016, que aprueban y modifican el Contrato de Trabajo, de la funcionaria Sra. María A. Iturra Matamala, Inspectora de Internado, del "Complejo Educativo Martín Kleinknecht Palma", (reemplazo).
- Decreto Alcaldicio N° 1.875/2016, que reconoce el uso de Licencia Médica, a la funcionaria Sra. Yannette A. González Oñate.
- Ord. N° 158/2016, del "Complejo Educ. Kleinknecht Palma", informando reemplazo, de la Sra. Yannette A. González O.
- Decreto Alcaldicio N° 37 del 22/05/90.
- Decreto Alcaldicio N° 1.908/2015, que establece a contar del 24/09/2015, Alcalde Titular de la Comuna de Toltén.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, desde el 17 al 26 de Agosto de 2016, la Modificación de Prórroga al Contrato de Trabajo, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN** y la **Sra. MARIA ANGELICA ITURRA MATAMALA, C.I. N° [REDACTED]**, quien a contar de esta fecha, continuará desempeñándose como **INSPECTORA DE INTERNADO**, 44 Hrs. Cronol. semanales, en el "Complejo Educativo Martín Kleinknecht Palma", de Nueva Toltén, (reemplazo).

2.- La mencionada Modificación de Prórroga al Contrato de Trabajo, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/JEN/JTC/mso.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Interesada.
- Archivo Carpeta Personal Kárdex.
- Archivo Depto. Educación Municipal, Finanzas.
- Of. Transparencia Municipal. ✓
- Depto. Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

MODIFICACION AL CONTRATO DE TRABAJO

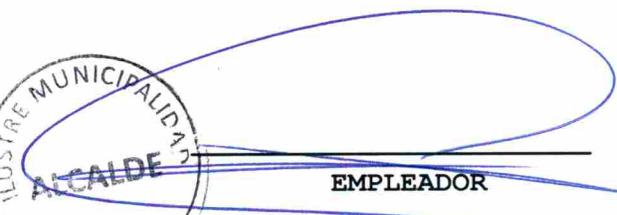
En Nueva Toltén, a 23 de Agosto de 2016, entre Don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Toltén y Doña **MARIA ANGELICA ITURRA MATAMALA**, Chilena, mayor de edad, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **Actividad: INSPECTORA DE INTERNADO (REEMPLAZO), DEL "COMPLEJO EDUCACIONAL MARTIN KLEINKNECHT PALMA", 44 HRS. CRONOL. SEMANALES**, se acuerda la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo, que fuera aprobado, por Decreto Alcaldicio N° 1.500/2016, de fecha 30 de Junio de 2016 y modificado por Dtos. Alcaldicios N°s. 1.654/2016 1.699/2016, 1.775/2016 y 1.864/2016.

- 1.- Según Art. 11 del DFL. N° 1 de 1994, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, modificado por Ley N° 19.759 del 5/10/2001 y Ley N° 19.464 de 1996, modificada por Ley N° 20.244 de 2008, sobre Personal Asistentes de Educación, de Establecimientos Educativos Administrados por Municipalidades: **se prorroga el presente Contrato de Trabajo, desde el 17 al 26 de Agosto de 2016, por ampliación de Licencia Médica de la funcionaria Titular Sra. Yannette A. González Oñate, (Dto. Alcaldicio N° 1.875/2016).**
- 2.- El Trabajador tendrá derecho al uso de **Permiso con Goce de Remuneraciones Uno y Medio días hábil (Lapso desde 21/06/2016 al 26/08/2016)**, más una Asignación de Experiencia, Imponible y Tributable cada 2 años, pactada según Decreto Alcaldicio Exto. N° 1.007/08 y Asig. de Desempeño en Condiciones Difíciles, Ley N° 20.799/2014.



TRABAJADOR





EMPLEADOR

GMS/RNS/JEN/JTC/mso.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Interesada.
- Archivo Carpeta Personal Kárdex.
- Archivo Depto. Educación Municipal, Finanzas.
- Of. Transparencia Municipal.
- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones./